

## **El Indecopi ha realizado más de 260 inspecciones a diferentes sectores económicos para salvaguardar los derechos de los consumidores**

- ✓ **Institución se mantiene en permanente supervisión en las regiones que se encuentran afectadas por el fenómeno climatológico “El Niño Costero”.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) realizó 267 inspecciones en las diferentes actividades comerciales de productos y servicios demandados por la ciudadanía en las regiones que se encuentran en emergencia, a causa del fenómeno climatológico “El Niño Costero”.

Las acciones se iniciaron los primeros días de febrero y continúan de manera sorpresiva, tanto en Lima como en las diferentes regiones afectadas por el fenómeno climatológico. El fin de estas intervenciones es identificar posibles infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor, así como a la normativa vigente en materia de libre competencia y competencia desleal, a través de la publicidad comercial.

En las regiones se han realizado 174 inspecciones en las siguientes regiones: Áncash (en las ciudades de Chimbote y Huaraz), Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad (Trujillo), Lambayeque (Chiclayo), Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes. Asimismo, se han realizado, hasta la fecha, 93 inspecciones en 17 distritos de Lima Metropolitana.

Las supervisiones se realizan bajo dos modalidades: como “supervisor incógnito”, es decir los inspectores se hacen pasar como cualquier consumidor para poder identificar de manera fehaciente la posible infracción y luego proceden a identificarse. También se realizan inspecciones como supervisores claramente identificados.

Como se sabe, de acuerdo a la Constitución y demás normas legales, en el país ninguna entidad tiene facultades para fijar o regular precios. El Incecopi viene realizando inspecciones en coordinación con fiscales de prevención del delito, del Ministerio Público, así como con la Policía Nacional, para que en los casos donde se encuentren posibles delitos contra los intereses económicos, dichas autoridades puedan tomar las acciones que correspondan.

Asimismo, la institución, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, ha coordinado acciones con diferentes entidades que también están relacionadas con la atención de los consumidores, tales como la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), la División de Delitos contra el Orden Económico, Financiero y Monetario de la Policía Fiscal de la Policía Nacional (Dirpofis), entre otras entidades.

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:  
**prensa@indecopi.gob.pe**  
**2247800 anexos: 5011 - 5016**

De esta manera, se han fiscalizado diferentes servicios cuya demanda creció en esta época de emergencia, como por ejemplo: el transporte aéreo y terrestre, supermercados, mercados de abastos, tanto mayorista como minorista, entre otros.

Entre las posibles infracciones se encuentran: no cumplir con el endoso y postergación de pasajes, no contar con Libro de Reclamaciones y no informar de manera adecuada la lista de precios (esto en el caso del servicio de transporte aéreo). Asimismo, en algunos supermercados se encontraron posibles infracciones en la obligación de informar de manera adecuada los precios de los productos, lo que también se verificó en algunos mercados de abastos.

Estas posibles infracciones fueron comunicadas a las comisiones de protección al consumidor, tanto de Lima como de regiones, para que evalúen el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

En el caso concreto de los supermercados, cabe informar que se encontró desabastecimiento de algunos productos, pero ello se explicaría por el incremento inusual en la demanda de los consumidores, situación que no es sancionada por la ley.

El Indecopi garantiza una fiscalización permanente a los diferentes sectores económicos, en especial a los de mayor impacto en la canasta básica familiar, más aún en esta época de emergencia, con el fin de identificar de manera oportuna cualquier afectación a los derechos de los consumidores y contra la libre y leal competencia.

La institución recuerda a la ciudadanía que mantiene a su disposición los diferentes canales de atención, ya sea para presentar reclamos o para solicitar orientación. Estos son: por vía telefónica el 224 7777, si se encuentra en Lima y al número gratuito 0800 4 4040 desde cualquier región. También, el correo electrónico [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe) y el aplicativo “[Reclamos Indecopi](#)”, que se puede descargar de manera gratuita en los teléfonos inteligentes que cuenten con el sistema operativo Android.

**Lima, 24 de marzo de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:  
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)